

*Demarcación de Hacienda de Madrid*

Madrid, agencia en Ponzano, 2, a la que se asigna el número de identificación 28-72-02.

Madrid, 31 de enero de 1978.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.

**7330** *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 129, concedida a la Caja de Ahorros Vizcaína, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros Vizcaína, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 129, concedida el 5 de noviembre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

*Demarcación de Hacienda de Vizcaya*

Alonsotegi-Baracaldo, oficina en carretera general Bilbao-Valmaseda, 5, a la que se asigna el número de identificación 48-13-117.

Bilbao, oficina en Rodríguez Arias, 22, a la que se asigna el número de identificación 43-18-118.

Madrid, 31 de enero de 1978.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.

**7331** *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 101, concedida a la Caja de Ahorros de Manresa, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros de Manresa, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 101, concedida el 27 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

*Demarcación de Hacienda de Barcelona*

Guardiola de Berga, oficina en Comercio, 28, a la que se asigna el número de identificación 08-33-52.

San Vicente del Castellet, urbana en Eduardo Peña, 24, a la que se asigna el número de identificación 08-33-53.

Madrid, 31 de enero de 1978.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.

**7332** *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 2 concedida al Banco Central, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por el Banco Central, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 2 concedida el 30 de septiembre de 1964 a la citada Entidad se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

*Demarcación de Hacienda de Las Palmas*

Las Palmas, agencia urbana número 9 (Miller Bajo), en carretera general del Norte, parque residencial Ruisiñores, bloque 4, a la que se asigna el número de identificación 35-02-18.

*Demarcación de Hacienda de Lugo*

Ribadeo, sucursal en Rodríguez Murias, 24, a la que se asigna el número de identificación 27-07-07.

*Demarcación de Hacienda de Madrid*

Madrid, agencia urbana número 117, en Corazón de María, número 75, a la que se asigna el número de identificación 28-02-170.

Madrid, agencia urbana número 118, en paseo de los Castellanos, 65 (Colonia de la Prensa-Carabanchel Alto), a la que se asigna el número de identificación 28-02-171.

Madrid, agencia urbana número 119, en Aldapa 4, a la que se asigna el número de identificación 28-02-172.

Madrid, agencia urbana número 120, en avenida de Moratalaz, 201, a la que se asigna el número de identificación 28-02-173.

Madrid, agencia urbana número 121, en Rogelio Folgueras, 3 (Portazgo), a la que se asigna el número de identificación 28-02-174.

Madrid, agencia urbana número 122, en avenida de Oporto, 14, a la que se asigna el número de identificación 28-02-175.

Madrid, agencia urbana número 134, en camino de Congosto, número 28 (Vallecas), a la que se asigna el número de identificación 28-02-176.

Madrid, agencia urbana número 135, en avenida de Circunvalación, 16, a la que se asigna el número de identificación 28-02-177.

Madrid, agencia urbana número 136, en Ezequiel Solana, 88, a la que se asigna el número de identificación 28-02-178.

Madrid, agencia urbana número 137, en avenida Juan Andrés, número 30 (Saconia), a la que se asigna el número de identificación 28-02-179.

Madrid, agencia urbana número 138, en Alcalde Sáinz de Baranda, 51, a la que se asigna el número de identificación 28-02-180.

Madrid, agencia urbana número 139, en Pinos Alta, 62, a la que se asigna el número de identificación 28-02-181.

Madrid, agencia urbana número 140, en Melchor Fernández Almagro, esquina a Ginzo de Limia, sin número, a la que se asigna el número de identificación 28-02-182.

Madrid, agencia urbana número 141, en Antonio Acuña, 19, a la que se asigna el número de identificación 28-02-183.

Madrid, agencia urbana número 142, en avenida de Cantabria, 30 (Alameda de Osuna), a la que se asigna el número de identificación 28-02-184.

Móstoles, agencia urbana número 2, en Echegaray, 11, esquina a Miguel Angel, a la que se asigna el número de identificación 28-02-185.

*Demarcación de Hacienda de Orense*

Puebla de Trives, sucursal en Marqués de Trives, 48, a la que se asigna el número de identificación 32-11-10.

*Demarcación de Hacienda de Segovia*

Riaza, sucursal en plaza del Generalísimo Franco, 2, a la que se asigna el número de identificación 40-06-06.

Madrid, 6 de febrero de 1978.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**7333** *RESOLUCION de la Séptima Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras que se citan.*

Declarada, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964, de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras «1-MA-361. Acondicionamiento de la CN-399, de Carmona a San Pedro Alcántara, p. k. 0,000 al 48,600, tramo: «Ronda-San Pedro Alcántara», correspondiente al término municipal de Parauta (Málaga), y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por la mencionada obra, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan, para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en los mismos terrenos objeto de la expropiación y al cual deberán concurrir los propietarios interesados o titulares de derechos sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo, además, los propietarios o los aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento, y de un Notario, si así lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo se advierte a los mismos interesados que en el acto para el que se les cita deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostenten, así como el último recibo de la Contribución.

La relación de fincas, con expresión del día y hora en que se procederá al levantamiento del acta en cada una de ellas, es la siguiente:

Obra: 5-MA-361. Acondicionamiento de la CN-399, de Carmona a San Pedro Alcántara, p. k. 0,000 al 48,600. Tramo: Ronda-San Pedro de Alcántara. Término municipal: Parauta.

*Día 8 de abril de 1978*

A las doce horas: Finca número 1, herederos de don Mariano Atienza Ramírez.

A las doce treinta horas: Finca número 2, herederos de don Mariano Atienza Ramírez.

A las trece horas: Finca número 3, don Francisco Domínguez Jiménez.

A las trece treinta horas: Finca número 5, don Francisco Domínguez Jiménez.

A las dieciséis horas: Finca número 6, don Francisco Domínguez Jiménez.

A las dieciséis treinta horas: Finca número 4, doña Isabel María Román Gutiérrez.

A las diecisiete horas: Finca número 7, don Antonio Luis Zafra Rodríguez.

A las diecisiete treinta horas: Finca número 8, don Antonio Luis Zafra Rodríguez.

Málaga, 22 de febrero de 1978.—El Ingeniero-Jefe regional.—3.655-E.

**7334**

**RESOLUCION del Servicio del Plan de Accesos de Galicia por la que se acuerda proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del tramo La Rúa-Puebla de Brollón, clave 5-OR-240/5-LU-269. Término municipal de Ribas del Sil.**

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 8 de abril, a las once horas y en la Escuela Nacional de Peites (término municipal de Ribas del Sil), se iniciará el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los siguientes titulares:

Finca número	Propietario	Paraje	Superficie a expropiar	Cultivo
<i>Término municipal de Ribas del Sil</i>				
<i>Actas previas</i>				
321-B	Enrique López Alba .....	Peites .....	0,0250	Viña.
<i>Actas complementarias</i>				
177-B	Jacoba González Rodríguez .....	Peites .....	0,0250	Monte.
173-B	Ignacio Pérez Vázquez .....	Peites .....	0,0083	Monte.
169-B	Julio Bao López .....	Peites .....	0,0133	Monte.
168-B	Valeriana Morán López .....	Peites .....	0,0020	Monte.

Se hace público, igualmente, que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante este Servicio, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento de las actas previas, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de su Perito y Notario.

La Coruña, 2 de marzo de 1978.—El Ingeniero Jefe.—3.568-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**7335** *ORDEN de 12 de enero de 1978 por la que se aprueba la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación General Básica y Preescolar de los Centros docentes que se citan.*

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de los actuales Centros docente de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y 30 de diciembre del mismo año por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los centros de enseñanza;

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de transformación y clasificación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron resueltos, concediéndoles a los Centros clasificación condicionada a la realización de obras necesarias para la suficiente adaptación a los módulos establecidos en la Orden ministerial de 30 de diciembre de 1971;

Resultando que las Delegaciones Provinciales han elevado propuesta de clasificación definitiva de dichos Centros, al haber realizado estos las obras previstas;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto) y Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972), por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan, de acuerdo con los informes emitidos por los Servicios Provinciales y con las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación, reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación General Básica y Preescolar de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden. Contra estos acuerdos podrá interponerse ante el Ministerio de Educación y Ciencia, según establece el artículo 126, párrafo 1.º, de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 52, 2.º de la Ley de Jurisdicción Administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de enero de 1978.—P. D, el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

### ANEXO QUE SE CITA

#### CENTROS DE EDUCACION GENERAL BASICA

##### Provincia de Badajoz

Municipio: Mérida.

Localidad Mérida.

Denominación: «Nuestra Señora de Guadalupe».

Domicilio: Carretera de Cáceres, sin número.

Titular: Misioneras Siervas de San José.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Carretera de Cáceres, sin número.

##### Provincia de Baleares

Municipio: Palma de Mallorca.

Localidad: Palma de Mallorca.

Denominación: «Pío XII».

Domicilio: Arquitecto Bennassar, 33.